CONTRATO N° 28/2022

Entre la municipalidad de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO en domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RC & ASOCIADOS con RUC Nº 1428370-0, domiciliada en R.I 15 Aca Yuasa Nº 1634 c/Tte. Ettiene –Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Gustavo Recalde Cañete, con Cédula de Identidad N° 1.428.370, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO DECONSULTORÍA ADMINISTRATIVA YFINANCIERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de Servicio de consultoría administrativa y financiera.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1428370-0

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

3-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIREL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414941.**

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **(CD) N° 20/22,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de MRA. La adjudicación fue realizada según Resolución **I.M N°853/2022**

5-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-002	Consultoría Financiera y administrativa	Unidad	1	113.700.000	113.700.000
						113.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento trece millones setecientos mil. GS. 113.700.000. IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6-VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DESERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE MRA.

8-ADMINISTRACIÓN DELCONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1428870-0

Carolina Arsada F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

9-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato desde la fecha de suscripción del contrato y DEBERA SER EMITIDA UNA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL que deberá consistir en una POLIZA DE SEGUROS emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "D.N.C.P.", de conformidad a lo establecido en el Art. 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art.89 del Decreto N° 2992/19. .

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lodispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **150 (ciento cincuenta)días**

10-MULTAS.

Lasmultasyotraspenalidadesquerigenenelpresentecontratoseránaplicadasconforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
LarescisióndelcontratoolaaplicacióndemultasporencimadelporcentajedelSegurodeResponsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDERTEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son lasestablecidasenlaLeyN°2.051/03,y enlas Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓNJURADA.

Eladjudicadodeberáenelplazodequince (15) díascalendariodesdelafirmadelpresente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1428370-0

Carolina Ayala
Intendente
Mariano Roque Alonso

actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13-SOLUCIÓN DECONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conformelas reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14-ANULACIÓN DE LAADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, elContratoolapartedelmismoqueseafectadoporlanulidadquedaráautomáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado delcontrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1426670-9